

N° 640/08

ALPA CORRAL, 15 de Agosto de 2008.-

VISTO:

La visita que habrá de efectuar en el día de la fecha, el Sr. **CARLOS ROLDAN**, Presidente de la Comuna de las Albahacas.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. **CARLOS ROLDAN** honrará con su distinguida presencia nuestra Villa con motivo de la celebración de la fiesta Patronal de Nuestra Señora del Tránsito.

Que resulta procedente que el Departamento Ejecutivo Municipal destaque la presencia de tan distinguida personalidad.

Por ello;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°: **DECLARESE HUESPED DE HONOR** de la localidad de Alpa Corral al Sr. Presidente de la Comuna de las Albahacas **Don. CARLOS ROLDAN**. y su comitiva, mientras dure su permanencia en la misma.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dese al R.M. y archívese.

LIDIA GRACIELA SOSA
SECRETARIA DE GOBIERNO

MARIA NELIDA ORTIZ
INTENDENTA MUNICIPAL